



Institución Educativa Santa Teresita

HERMANAS DE LA PROVIDENCIA Y DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN
PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA EN BACHILLERATO ACADÉMICO
APROBADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE CALDAS
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 5205 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011
NIT 800148828-1 NID 117174000349



CÓDIGO DE ETICA 2011

INTRODUCCIÓN

El Código construido con integrantes de la comunidad educativa en el año 2006, revisado y avalado en CONSEJO DIRECTIVO y analizado en el 2011 por el EQUIPO DE CALIDAD establece principios y normas de carácter general que dan orientaciones sobre las competencias comportamentales (actitudes y conductas) de los integrantes de la comunidad de la Institución Educativa Santa Teresita, en el desarrollo y cumplimiento de las funciones que les corresponde como empleados públicos, así como en la realización de actividades asociadas a sus responsabilidades y que inciden de manera directa en la prestación del servicio y en la instauración de una cultura para la SANA CONVIVENCIA.

El código tiene su marco legal en la Constitución Política Nacional, la Ley General de la Educación, la Ley de la Infancia y la Adolescencia y el Código Disciplinario Único, al igual que en los criterios que direccionan la institución, tales como: identidad, autonomía, pertenencia, apertura y trascendencia. Tiene como principios rectores fortalecer la comunicación, el diálogo oportuno y transparente sobre la importancia de las buenas relaciones, inclusión como reconocimiento a las diferencias individuales, participación activa y decidida, solidaridad y democracia, pero además RESPETO, JUSTICIA, RESPONSABILIDAD en coherencia con la Misión, la Visión y la Política de Calidad de la I.E.S, tendientes a humanizar los procesos educativos, mediados por lo ético- personal y social.

VISION: La Institución educativa Santa Teresita será reconocida en el 2015 como un centro de formación integral con educación Académica y Media Técnica en Salud Ocupacional.

Pretende el mejoramiento constante de su calidad educativa orientando a las y los estudiantes hacia el dominio de competencias en el SER, EL SABER Y HACER para comprender su realidad y plantear soluciones en función de su desarrollo familiar, personal y social.

MISIÓN: Inspirada en el desarrollo humano actúa en los campos del conocimiento, en la formación en valores, posibilitando la formación integral de sus estudiantes. Ofrece herramientas teóricas y prácticas con los principios del modelo cognitivo-humanista que les permite el desarrollo de sus capacidades haciendo de ellas personas responsables, autónomas, respetuosas, justas y solidarias, capaces de asumir su rol personal, familiar y social para una sociedad en cambio permanente.



Institución Educativa Santa Teresita

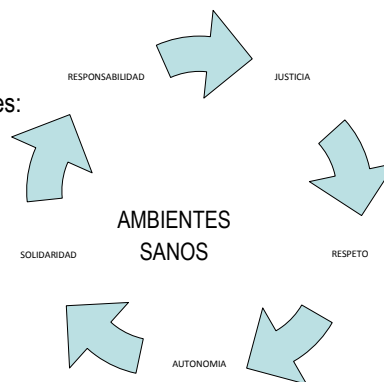
HERMANAS DE LA PROVIDENCIA Y DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN
PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA EN BACHILLERATO ACADÉMICO
APROBADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE CALDAS
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 5205 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011
NIT 800148828- 1 NID 117174000349



PRINCIPIOS ÉTICOS

Los principios éticos están estrechamente asociados a los valores Institucionales:

1. Responsabilidad
2. Respeto
3. Solidaridad
4. Justicia
5. Autonomía



RESPECTO: Significa valorar a los demás, acatar su autoridad y dignidad. El respeto se acoge siempre a la verdad y se orienta al rechazo del engaño, el doble juego y la falta de lealtad. El respeto es la esencia de las relaciones y es el generador de una sana convivencia, pues se requiere para el trabajo en equipo en reconocimiento de la autonomía, diferencias individuales, las habilidades y capacidades de los otros frente a las propias, significando entonces que respetar es volcarse sobre el yo para trascender a un ser que se respeta como es.

RESPONSABILIDAD: Responde a hacer de la mejor manera posible las tareas que se han asignado, cumpliendo los tiempos y atendiendo las orientaciones con efectividad, calidad y compromiso, sin perder de vista el beneficio colectivo.

Significa también asumir las consecuencias de los actos, procurando corregir los errores y mejorar en procura del bien común. Cuando no se actúa con responsabilidad se corre el riesgo de afectar los procesos y no alcanzar las metas. La persona responsable es también autónoma, disciplinada, organizada y con alta autoestima.

SOLIDARIDAD: Entendida como la capacidad de comprender al otro, reconocer las limitaciones, dificultades y vacíos en actos de comprensión, afecto, respeto y amor; pero de igual manera es participar en procesos de crecimiento con el otro. Es ponerse en el lugar del otro para comprenderlo y compartir con él dificultades y debilidades como una manera de mostrarle que siempre cuenta con alguien para apoyarse y superar los problemas propios de la vida

JUSTICIA: Para actuar evitando el subjetivismo, aislando los prejuicios y dar respuesta a lo auténtico. Es tener la fortaleza para dar a cada quien lo que le pertenece o merece en procura de no perjudicar, dañar o crear traumatismos que dejen huellas imborrables. La justicia llama a tener claridad sobre las decisiones pero también a reconocer los errores y trabajar sobre ellos.

AUTONOMÍA: Valor que se construye como respuesta a los anteriores y que se fortalece en la medida que se crece como persona en la relación con los demás. Desde él es posible tomar decisiones de manera libre y responsable con la plena



Institución Educativa Santa Teresita

HERMANAS DE LA PROVIDENCIA Y DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN
PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA EN BACHILLERATO ACADÉMICO
APROBADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE CALDAS
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 5205 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011
NIT 800148828-1 NID 117174000349



consciencia que estas no están supeditadas sino a las propias convicciones. La persona autónoma cree en sí misma y proyecta esa imagen en el hacer y actuar diario

Los cinco principios expuestos encarnan para la Institución el desarrollo humano integral, pues desde ellos se amplían construcciones de vida a otras esferas y dimensiones del desarrollo de la persona.

DEBERES A CUMPLIR POR TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1. Promover en todo momento una visión integral del ser humano a fin de que la comunidad se concientice de la dignidad de la persona y defienda sus derechos fundamentales sin distinciones de ninguna clase.
2. Reconocer los principios éticos propios de la institución: respeto, responsabilidad, justicia, solidaridad y autonomía como pilares fundamentales para el desarrollo organizacional y armónico de la vida institucional, en un ambiente de sana convivencia.
3. Respetar y valorar la institución como centro de trabajo y estudio, propiciando ambientes y espacios donde se valoren las actitudes y habilidades, la dignidad personal, lealtad, limpieza y digna actitud como ejemplo para la comunidad.
4. Colaborar en la creación y mantenimiento de un clima organizacional que propicie las relaciones humanas y el mejoramiento de los canales de comunicación entre todos los miembros de la comunidad.
5. Evitar situaciones conflictivas que deterioren las relaciones interpersonales, así como los falsos rumores, los comentarios malsanos y malintencionados que sólo consiguen crear brechas.
6. Actuar con objetividad y justicia en los juicios valorativos, éticos, morales y legales que afecten la sana convivencia entre los miembros de la comunidad.
7. Evitar confrontaciones y actitudes negativas siendo respetuosos con el pluralismo presente en la institución y en nuestra sociedad.
8. Contribuir en todo momento con la disciplina, el orden y el acato a los órganos de dirección y supervisión.
9. Fomentar el sentido de pertenencia mediante la práctica de conductas que estimulen el reconocimiento y apropiación de los principios éticos, el cuidado del entorno y el compromiso con la institución.



Institución Educativa Santa Teresita

HERMANAS DE LA PROVIDENCIA Y DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN
PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA EN BACHILLERATO ACADÉMICO
APROBADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE CALDAS
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 5205 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011
NIT 800148828-1 NID 117174000349



10. Ser dignos portadores de la imagen de la institución y exponentes de su misión
11. Cumplir cabalmente con las funciones que a cada integrante de la comunidad le corresponden y que aparecen consignadas en el manual de funciones, construido a partir de las normas, decretos, y leyes para cada competencia.

OBSERVACIONES GENERALES

1. Es responsabilidad de todos los integrantes de la comunidad interiorizar y aplicar las disposiciones del presente Código de Ética.
2. Las normas y deberes del presente código se aplican sin perjuicio de la vigencia y efectividad de las normas de carácter jurídico que rigen la institución y determinan el comportamiento de su comunidad.
3. La misión, visión, valores y principios son referentes que reflejan el compromiso con la ética, la integridad y la calidad.
4. Con este código de ética se desarrollan parámetros adaptables a las necesidades de los integrantes de la comunidad educativa, con el fin de definir los comportamientos esperados y adecuarse al cumplimiento de objetivos y fines propuestos.

Comunicar y socializar el presente código de ética a todos los miembros de la comunidad educativa.

HNA. ANA LIBIA HERRERA G.
RECTORA

MYRIAM RODAS LOZANO
COORDINADORA

BEATRIZ ELENA ISAZA M.
COORDINADORA

ARACELLY CASTAÑO G
COORDINADORA

GLORIA AURORA BETANCURT
DOCENTE TRANSICIÓN

NORBELLY OLAYA HERRERA
DOCENTE PRIMARIA

LINA MARIA MARTINEZ
DOCENTE SECUNDARIA

ELIZABETH GARCES
DOCENTE SECUNDARIA

JOSE FABER POSADA J.
ADMINISTRATIVO